

1244

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

22 MAR 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 120 de la Alcaldía de fecha 09 de Marzo de 2012, el cual instruye decretar la participación de Sr. Alcalde a la **"CUMBRE HEMISFÉRICA DE AUTORIDADES LOCALES VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES"**, a realizarse los días 20, 21, 22 y 23 de Marzo del 2012, en la ciudad de Santiago.

DECRETO

1°.- **DESIGNASE**, al Sr. Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, para que participe en la **"CUMBRE HEMISFÉRICA DE AUTORIDADES LOCALES VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES"**, en la ciudad de Santiago, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y FLACMA, a realizarse entre los días 20, 21, 22 Y 23 de Marzo del 2012, en atención a lo señalado en los Considerandos primero y segundo del presente Decreto.

2°.- El Municipio procederá a cancelar la suma de \$200.000, por concepto de inscripción con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades RUT. 69.072.400-6,

3°.- Imputese el presente gasto, a los ITEMS correspondientes.

4°.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal, y el Departamento de Recursos Humanos, adoptaran las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CTL.Cbc.-